FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47006662025

INFORME PERIÓDICO No. 4

1. Datos generales

Período del informe	1-31 Marzo 2026	Número de contrato: 47006662025	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE: 30/12/2025	
Valor **Inicial** del contrato	$ 610.066.146	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): N/A	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Profesional Especializado - Supervisora	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	MARTHA YAMILE PINEDO AMAYA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Carolina Mara Valenzuela Naranjo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL	Cédula o NIT:	900085882-9
Dirección:	KR. 3 N° 18-27 RODADERO SUR	Correo electrónico:	Gerencia@frehabilitacionintegral.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A		Identificación: N/A	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato

Fecha inicio del contrato: 31/12/2025		Fecha de terminación inicial: 31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025		Fecha expedición R.P.: 31/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato	**$**	**610.066.146,00**	
Aporte ICBF	$	610.066.146,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No. de CDP:	81925	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	$ 2.807.480,00
No. de RP:	236925	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 2.807.480,00
No. de CDP:	19126	Fecha CDP:	06/01/2026	Valor de CDP:	$ 607.258.666,00
No. de RP:	19126	Fecha RP:	06/01/2026	Valor de RP:	$ 607.258.666,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	19/03/2026	Valor Adición:	$ 58.366.644,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			

No.CDP Adición:	19126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/02/2026	Valor CDP Adición:	$ 58.366.644,00
No. de RP Adición:	19126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/02/2026	Valor RP Adición:	$ 58.366.644,00

Valor adición aporte contratista:	$	-	
Fecha aprobación póliza de la adición	20/03/2026		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	0
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista:	$	-	
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A		

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$**	**668.432.790,00**	
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el dia 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la

respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (NO existió contratación Derivada) .

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ene-26	22/01/2026	$ 86.751.328,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774291599279&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=40c3d6c8%2Df225%2Dfb3f%2De007%2Dfc44e1138019&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMTMwMDMuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&idOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FALISTAMIENTO%2047006662025%2Epdf&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI	Certificación de legalización de alistamiento
1-30 enero 2026	23/02/2026	$ 79.402.065,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FFENERO&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774291599279&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=40c3d6c8%2Df225%2Dfb3f%2De007%2Dfc44e1138019&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAzMTMwMDMuMDgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&idOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificación legalización mes enero 2026
1-28 Febrero 2026	16/03/2026	83,126,236	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1776447113764&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ed8eb110%2D8027%2Dd62c%2D2efc%2Daa7b716e10d3&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MDMwMDEuNDIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&idOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FFEBRERO%2FCOMPONANTE%20FINANCIERO%2Epdf&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FFEBRERO	Certificación legalización mes febrero 2026
31-dic-25	30/03/2026	$ 2.807.480,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FDIC%2031%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%2031%20DIC%20ACTUALIZADO%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FDIC%2031	Certificación legalización mes diciembre 2025
Ajuste valor cupo	20/04/2026	$ 8.338.002,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FAJUSTE%20VALOR%20CUPO%20MES&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificación legalización ajuste valor cupo
1-31 Marzo 2026	24/04/2026	$ 87.346.331,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De48019608b70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FMARZO%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%20MARZO%202026%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FFRI%2FMARZO	Certificación legalización mes marzo 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 86.751.328,00	29/01/2026	14095226	El valor pagado es el pactado debido a que se desembolsa el 100% de los cupos contratados	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FCZ%20Fundaci%C3%B3n%2F01%5FENERO%2FCTO%2E%2047006662025%20ALISTAMIENTO%20ESPECIALIZADO%20%2D%20FRI&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&CT=1774296301316&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=ae8cd8ab%2D71562%2Dadd7%2Dcde3%2D4fb02ed74901
2	$ 79.402.065,00	26/02/2026	48766926	El valor pagado es diferente al pactado por inejecuciones de cupos	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/Allitems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FCZ%20Fundaci%C3%B3n%2F03%5F%20MARZO%2FCTO%2E%2047006662025%20ESPECIALIZADO%20FRI%2D%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c

3	$ 83.126.236,00	30/03/2026	96338526	El valor pagado es diferente al pactado por inejecuciones de cupos	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FCZ%20Fundaci%C3%B3n%2F03%5F%20MARZO%2FCTO%2E%2047006662025%20ESPECIALIZADO%20FIN%2D%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b3287da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
TOTALES	**$ 249.279.629,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO AV. VILLAS**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 610.066.146,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 610.066.146,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 58.366.644,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 58.366.644,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 668.432.790,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 668.432.790,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 249.279.629,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 249.279.629,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 419.153.161,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	NA
Estado de los recursos a liberar:	NA
Saldos pendientes por pagar	NA
Estado de los recursos reintegrados:	NA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NA

Fecha estado de cuenta 20/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44101142633	0	31/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		85-40-101066152	0	31/12/2025	31/07/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

D. ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES

1). Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**N/A**			En el periodo reportado no se presentó novedad sobre la informacion suministrada el inicio del contrato.
2). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	Adjunto formato de inducción firmado por la profesional psicóloga Ángela de la Rosa ingresando a la modalidad el 30 de marzo en la unidad del municipio de Pivijay.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 174-175 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
3) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	Adjunto informe de realización y resultados de la percepción del servicio mediante encuestas diligenciadas por los beneficiarios del contrato 4700666-2025	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 176-183 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	No se presentó ninguna situación que afectará el proceso
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**N/A**			No se presentó ninguna situación que afectará el proceso
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Adjunto buzón PQRS en el periodo comprendido marzo 2026 de la ejecución del contrato 47006662025.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 184-197 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el linkhttps://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**N/A**			NO se presentó ninguna situación que afectará el proceso.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	Se djunta formato sugerido con información solicitada.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 198 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link hhttps://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
OBLIGACONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**N/A**			Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información) revisada por el equipo de supervisión y avalada por la supervisora del contrato.cargada en el informe mes de enero en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI?csf=1&web=1&e=BekazW
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**N/A**			Documento firmado por el representante legal denominado F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad fue aportado por la entidad en el primer informe de supervisión del 16 de diciembre de 2025, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/DIC%2031/2.%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFORME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIMEBRE%20%202025%20cto%2047006662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnxF5p RADICADO: 20264940000004882
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**N/A**			Documento firmados por el representante legal denominado "F44.G7.ABS Formato Autorización Tratamiento Datos Personales V1" fue aportado por la entidad en el primer informe de supervisión del 31 de diciembre de 2025. soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/DIC%2031/2.%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFORME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIMEBRE%20%202025%20cto%2047006662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnxF5p RADICADO: 20264940000004882
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**N/A**			En el marco de la ejecución del contrato del mes de febrero la entidad reporta que no hubo incidentes de seguridad.
5) Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 , esta obligación (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), y el contrato 47006662025 no se contempló esta obligación.
6) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**			lOligación cumplida en el informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 20264940000004882 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion, folio 179 ,cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI?csf=1&web=1&e=BekazW
7) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**N/A**			La entidad no utiliza equipos y/o dispositivos propiedad de ICBF en su red institucional.
8) Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**N/A**			La entidad presentó en el primer informe de ejecución contractual la Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Profesional Loraine Llanos Zamora como Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo como Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo,soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/DIC%2031/2.%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFORME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIMEBRE%20%202025%20cto%2047006662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnxF5p RADICADO: 20264940000004882

2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**N/A**			Obligación cumplida en el Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 20264940000000 4882 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion, folio 182-183 ,cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI?csf=1&web=1&e=BekazW
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**			Obligación cumplida en el Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 20264940000000 4882 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion, folio 184-194 ,cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI?csf=1&web=1&e=BekazW
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Matriz de entrega y elementos de protección personal y el formato de entrega debidamente firmado por cada trabajador	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 200 , cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=1pbFbQ	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Concepto médico ocupacional de cada colaborador , se evidencia vigencia menor a 3 años	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 201-211 , cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=1pbFbQ	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**N/A**			Documento denominado plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias de los municipios sede Cienaga, Plato, Pivijay, y Banco presentado en el Informe mensual de Prestación del Servicio del 31 de diciembre , radicado número 20264940000013882 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion , cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/DIC%2031/2.%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFORME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIMEBRE%20%20025%20cto%2047006662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnxF5p
7). Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N/A**			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica cuando se presenten incidentes, accidentes de Trabajo durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Adjunto formato sugerido por la guía Medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 213-214 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**N/A**			Sin adjunto
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Adjunto formato sugerido por las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 215 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**			Sin adjunto
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**			Sin adjunto
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	**SI**	Adjunto certificado el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 216 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Se adjunta plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 216 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20264940000021802.	
C. GENERALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 4, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 3, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 218, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado el operador expresa que no se recibe solicitud de informes por parte del supervisor del contrato
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 11, carrgado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	

6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado, el operador manifiesta no recibir requerimientos
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado, no se recibieron requerimientos por parte de organismos de control del estado.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 219, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 6, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002180 2 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/0232026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se verifica en la entidad según el cronograma de visita
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**N/A**			Para el periodo del mes de febrero el no le aplica este componente
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato)	La entidad presenta un certificado BANCO AV VILLA CUENTA AHORRO N°853227536 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del contador, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002180 2 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:9.PARAFISCALES-FOLIO: 10 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo financiero de verificacion folio 10, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=HseD7I	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 222 al 223, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**N/A**			Esta obligación solo aplica para la finalización del contrato.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 10, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 7, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 8, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 12, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO?csf=1&web=1&e=aWu8ww	

OBLIGACIONES / CORMPROMISOS DE LAS PARTES				
A. ESPECÍFICAS:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Atender 238 cupos en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Planilla de usuarios atendidos	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002180 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 16 al 104, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	

2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002l802, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002l802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 227 al 230, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002l802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 120, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002l802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 231, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
6. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para el servicio de Apoyo Psicológico Especializado	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002l802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 232 al 236, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 131 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado 20264940000021802.	
8. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Verifique mensualmente en el SIM que el operador haya confirmado los ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, contraste esta información con la planilla de usuarios atendidos.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 132 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado 20264940000021802.	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Acta de Inicio Firmada No 47006662025 del 30 de diciembre de 2025	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 143-144 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado 20264940000021802.	
10. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Listados de Asistencias - Fotos.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 145-154 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado 20264940000021802.	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del contador, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:9.PARAFISCALES-FOLIO: 10 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/0232026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se verifica en la entidad según el cronograma de visita
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**			Para el periodo del mes de febrero el no le aplica este componente
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato)	La entidad presenta un certificado BANCO AV VILLA CUENTA AHORRO N°853227536 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
15. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	**N/A**			El operador durante este mes correspondinete no se realizaron acciones sancionatorias.

B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 105, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**N/A**			Esta modalidad no exige el suministro de refrigerios.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 224 al 226, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Plan de acción política de prevención del daño antijurídico y soporte de entrega.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 238 al 241, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000000021802: soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 220 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/marzo?csf=1&web=1&e=E2xVBb	No se presentaron durante el mes situaciones que se asocien a la politica de prevención del daño antijuridico.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (vi) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	**PARCIALMENTE**	Certificación expedida por el representante legal y contador en donde relacione el talento humano vinculado durante el periodo informado y haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de deMARZOsación definido en la tabla de talento humano para la modalidad	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 129 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado 20264940000000021802.	La certificación aportada por el operador no tiene rubrica del Contador.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 130 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - RaMARZOado	
Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del	**N/A**			NO APLICA para el periodo de legalización.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**			NO APLICA para el periodo de legalización.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por	**N/A**			NO APLICA para el periodo de legalización.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	**SI**	Se adjunta el anexo debidamente diligenciado, que contiene la relación de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periodicidad del seguimiento correspondiente a cada hito y momento, según aplique.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 132 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20EN	
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Evidencia fotográfica banco de recurso humano. Proceso de selección	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 142 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20	
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**SI**	Certificado- Cronograma plan de acción al cuidado del cuidador	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 133-140 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20EN	
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto				

Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por	**N/A**			El contrato 47006662025, no tiene contemplado las obligaciones realacionadas con AAVN
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los	**N/A**			NO APLICA PARA LA MODALIDAD

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Copia de la licencia de funcionamiento No 571 a la 575 del 30 de diciembre de 2024	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 135-152 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20254940000103812.	
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion Folio 188 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/MARZO/ANEXOS%20INFORME%20EJECUSION%20MES%20MARZO%202026%20ESTUDIOS%20PREVIOS.%20ENTREGALE.pdf?csf=1&web=1&e=R1hrUw - Radicado 20254940000103812.	
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	Certificados de inhabilidades por delitos sexuales, del talento humano contratado para la ejecución del contrato	gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACI	

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Entrega del presupuesto inicial en el formato vigente y anexos.	Medio FÍSICO, Radicado: 202649400000002012 de fecha 09/01/2026 soportes con sus anexos folios: 1-14	El presupuesto se entregó en la primera semana del mes septiembre en el formato vigente definido por el ICBF completamente diligenciado, se presenta la tabla de talento humano requerido para la modalidad, según lo establecido en los manuales operativo con los honorarios de cada contratista, se evidencia de manera detallada las descripción de los refrigerios que se entregaran a los usuarios con los costos establecidos en el mercado, se afecta el rubro de transportes de NNA teniendo encuentra el 40% establecido para el auxilio de transporte que se debe entregar al usuario al momento de asistir a las intervenciones, los mantenimientos y reparaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presente en la ejecución del contrato, así como los gastos administrativos y contables. El presupuesto cuenta con la firma del representante legal y revisor fiscal. El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente realizó la trazabilidad correspondiente de cada clasificador del costo y se evidenció el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos estipulados por el ICBF, los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado.

20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	Informe mensual con sus anexos donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales financieras, planillas de atención de usuarios,	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:1-150 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador presentó los soportes correspondientes al mes de MARZO 31/03/2026 para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	Certificación de cupos efectivamente atendidos en el mes firmado por el representante legal.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:8 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador una vez entregada la ultima legalización, debe presentar el informe final con el registro de cupos ejecutados durante la vigencia del contrato. sin embargo mensualmente la entidad envía certificado de los cupos atendidos firmado por la representante legal.
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación presentado por el revisor fiscal y representante legal.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador adjuntó certificación expedido por el representante legal, contador de la entidad con fecha 31/03/2026 donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Se verifica en la entidad de acuerdo al cronograma de visitas
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	El operador aporta certificado DE PObBRESA EXTREMA	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:13 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador dandole cumplimeinto precneta soporte correspondiente al mes de MARZO.31/03/2026
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificado cumplimiento del paz y salvo con proveedor.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:11 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el representante legal con fecha de 31/03/2026, se evidencia pagos de gastos de Alimentación, Transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**N/A**			Este componente no le aplica dado que no esta contemplado en la guia
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación presentado por el revisor fiscal y representante legal.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha de 31/03/2026 en donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Esta obligación se verifica en sitio según cronograma de visita
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**			No aplica, dado que, para este mes, el operador no solicito traslado de recursos
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**N/A**			Este componente no le aplica dado que no esta contemplado en la guia
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Se anexan los soportes de cuentas de cobro del contador, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:9.PARAFISCALES-FOLIO: 10 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021802 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios:16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRI/FEBRERO/COMPONANTE%20FINANCIERO.pdf?csf=1&web=1&e=9OdUbz	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/0232026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. Se verifica en la entidad según el cronograma de visita
31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**N/A**			Para el periodo del mes de febrero el no le aplica este componente

32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato)	La entidad presenta un certificado BANCO AV VILLA CUENTA AHORRO N°853227536 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955	**N/A**			El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato)

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/04/2026

MARTHA YAMILE PINEDO AMAYA
SUPERVISORA DE CONTRATO

GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN

ZSA ZSA GOMEZ ROA
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.